



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TABARA ARRIBA

ACTA DE APROBACIÓN DE PLIEGO, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

Acta No. CCC-001/2025.

Quienes suscriben, el comité de compras y contrataciones públicas del Ayuntamiento Municipal de Tabara Arriba, integrados por **LIC. MARCO ANTONIO MELO**, Consultor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones Públicas, **IVÁN JOSÉ PÉREZ BELTRÉ**, Gerente Financiero / Contador Municipal, **YENNIFER CESARINA OGANDO BRITO**, Tesorera Municipal en Representación del Alcalde Municipal, Presidenta del Comité de Compras, **JOSE MANUEL MELENDEZ PEREZ**, Enc. De Planificación y **LLOHANNY JOSEFINA MELO ENCARNACIÓN**, Encargada de Libre Acceso a la Información Pública, todos mayores de edad, en calidad de miembros del COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, tiene a bien manifestar lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba Los Pliegos de Condiciones y/o Términos de Referencias, para el **PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA NO. AMDTA-CCC-CP-2025-0001, PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y COTENES EN EL SECTOR LOS APARTAMENTOS Y BARRIO PAULA, MUNICIPIO DE TABARA ARRIBA.**

SEGUNDO: Designar en calidad de Peritos del Proceso de Comparación de Precios, para **EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y COTENES EN EL SECTOR LOS APARTAMENTOS Y BARRIO PAULA, MUNICIPIO DE TABARA ARRIBA**, mediante el procedimiento de comparación de precios **No. AMDTA-CCC-CP-2025-0001**, a los señores; **IVÁN JOSÉ PÉREZ BELTRÉ**, Gerente Financiero y Licdo. **LIC. MARCO ANTONIO MELO**, en su calidad Consultor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones Públicas y al **ARQ. ANDREW JOHANSEN JIMENEZ SANCHEZ**, Perito de Obras.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil Veintitrés (2023).

VISTO: LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA**, para **EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y COTENES EN EL SECTOR LOS APARTAMENTOS Y BARRIO PAULA, MUNICIPIO DE TABARA ARRIBA**, mediante el Procedimiento con Referencia **No. AMDTA-CCC-CP-2025-0001**, para el período comprendido entre **13 de Noviembre hasta 05 de Diciembre del año 2025**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.**

MANIFESTAMOS: Nuestra total **Conformidad** con el contenido de las referido LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHAS TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA** para EL **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y COTENES EN EL SECTOR LOS APARTAMENTOS Y BARRIO PAULA, MUNICIPIO DE TABARA ARRIBA**, mediante el Procedimiento con Referencia **AMDTA-CCC-CP-2025-0001**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

MANIFESTAMOS: Nuestra total **CONFORMIDAD** con el procedimiento seleccionado el cual fue: **PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS**, ya que el mismo se realizado mediante lo establecido por la ley de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio de Tábara Arriba, Provincia Azua, República Dominicana, hoy 10 días de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

LIC. MARCO ANTONIO MELO
Consultor Jurídico

IVAN JOSÉ PÉREZ BELTRÉ
Gerente Financiero / Contador

DPTO. DE CONTABILIDAD

YENNIFER CESARINA OGANDO BRITO

Tesorera Municipal
En Representación del Alcalde
Presidenta del Comité



JOSE MANUEL MELENDEZ PEREZ

Director de Planificación

LLOHANNY JOSEFINA MELO ENCARNACIÓN

Encargada de la Ofic. Acceso a la Información Publica